Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1271 /15

Asunción, 24 de noviembre de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS", ID Nº 294.682.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 03 de noviembre de 2015, constituido por Resolución PR / RC Nº 961/15 del 16 de septiembre de 2015; la Nota Interna DOC N° 201/15 de 17 de noviembre del 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1165/2015 del 18 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 961/15 del 16 de septiembre de 2015 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2015 para la "Adquisición de Impresos Varios", ID N° 294.682;

Que según el Acta de Apertura del 02 de octubre de 2015, presentaron ofertas las firmas: GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa y FRIGON S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2015 para la "Adquisición de Impresos Varios", ID N° 294.682, a las siguientes firmas:

- GRÁFICA MONARCA S.R.L. los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 37 por un monto total mínimo de G. 46.966.100 (Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos sesenta y seis mil cien) y un monto total máximo de G. 93.932.200 (Guaraníes noventa y tres millones novecientos treinta y dos mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y,

- FRIGON S.A. los ítems 5, 6, 7, 8, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 34, 35 y 38 por un Monto Total Mínimo de G. 6.785.408 (Guaraníes seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho) y un Monto Total Máximo de G. 13.373.611 (Guaraníes trece millones trescientos setenta y tres mil seiscientos once) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que el comité de evaluación recomienda declarar desierto el ítem 19 Formulario de Inspección de Estaciones de Servicios, en virtud a lo establecido en el Art. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por no contarse oferta alguna en el ítem;

Que el presente llamado se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 294.682, que afecta al Sub Grupo de Gasto 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos del Presupuesto del Ejercicio 2015 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1271 /15

Asunción, 24 de noviembre de 2015

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2015 para la "Adquisición de Impresos Varios", ID N° 294.682, a las siguientes firmas:

- GRÁFICA MONARCA S.R.L. los ítems 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 37 por un monto total mínimo de G. 46.966.100 (Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos sesenta y seis mil cien) y un monto total máximo de G. 93.932.200 (Guaraníes noventa y tres millones novecientos treinta y dos mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

GRAFICA MONARCA S.R.L.										
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Autofactura (003-001-xxx) Planta M.J. Troche	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	7.500	15.000	330	2.475.000	4.950.000
2	Boleta de Pesaje Bascula N° 1 - Planta M.J.T.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	10.000	20.000	150	1.500.000	3.000.000
3	Boleta de Pesaje Bascula N° 2 - Planta M.J.T.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	14.000	28.000	135	1.890.000	3.780.000
4	Carpeta de Cartulina de hilo con Logo Petropar	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	unidad	750	1.500	1.834	1.375.500	2.751.000
9	Control de Entrada Camion - Planta M.J.T.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	14.000	28.000	115	1.610.000	3.220.000
11	Factura (N° 001-002-xxxxx) para Cargadero Planta V.E. para Departamento de Cuentas Corporativas - Dirección Comercial	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	2.000	4.000	565	1.130.000	2.260.000
12	Factura (N° 002-001-xxxxx) para Cargadero Planta V.E.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	2.000	4.000	565	1.130.000	2.260.000
13	Factura (N° 002-002-xxxx) para Despacho Interno de Combustibles Planta V.E.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	5.000	10.000	435	2.175.000	4.350.000
14	Factura (N° 002-003-xxxx) para Préstamos Planta V.E.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	2.500	5.000	315	787.500	1.575.000
15	Factura (N° 002-004-xxxx) para EESS - Planta VE	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	65.000	130.000	97	6.305.000	12.610.000
16	Factura (N° 003-001-xxxx) para Tesoreria Planta M.J.T.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	1.500	3.000	580	870.000	1.740.000
17	Factura (N° 003-002-xxxx) para Despacho Interno de Combustibles - Planta M.J.T.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	2.500	5.000	460	1.150.000	2.300.000
18	Factura (N° 003-003-xxxx) para EESS - Planta M.J.T.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	3.500	7.000	164	574.000	1.148.000
25	Nota de Recepción de Materiales - Dpto. Administración de Bienes	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	250	500	2.550	637.500	1.275.000
26	Nota de Remisión (N° 002-001-xxxx) para Dpto. Ventas	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	35.000	70.000	335	11.725.000	23.450.000
27	Nota de Remisión (N° 003-001-xxxx) Planta M.J.T.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	6.000	12.000	410	2.460.000	4.920.000

COPIA PARA LA U.O.C.

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1271 /15

Asunción, 24 de noviembre de 2015

29	Orden de Pago - para Direc. Financiera	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	3.500	7.000	300	1.050.000	2.100.000
30	Orden de Transferencia - Débito (para Direc. Financiera)	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	1.000	2.000	610	610.000	1.220.000
32	Sobre para Sueldo - para Planta Villa Elisa	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	unidad	25.000	50.000	120	3.000.000	6.000.000
33	Solicitud de Préstamo	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	unidad	1.000	2.000	465	465.000	930.000
36	Ticket de Control de Ingreso de Camiones Tanque (DCO)	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	block	100	200	1.166	116.600	233.200
37	Ticket para lectura de medidores - Planta V.E.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	juego	7.500	15.000	397	2.977.500	5.955.000
Monto Total Guaraníes IVA Incluido									**46.966.100**	**93.932.200**

- FRIGON S.A. los ítems 5, 6, 7, 8, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 34, 35 y 38 por un Monto Total Mínimo de G. 6.785.408 (Guaraníes seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho) y un monto Total Máximo de G. 13.373.611 (Guaraníes trece millones trescientos setenta y tres mil seiscientos once) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

FRIGON S.A.										
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
5	Comprobante de Carga (para despacho Interno de Combustibles) Planta V.E.	Frigon	Nacional	Unidad	Juego	15.000	30.000	100	1.500.000	3.000.000
6	Comprobante de carga de Alcohol Absoluto (Ticket para mezcla c/ Nafta)	Frigon	Nacional	Unidad	Juego	6.000	12.000	205	1.230.000	2.460.000
7	Comprobante de Ingreso - para Direc. Financiera	Frigon	Nacional	Unidad	talonario	8	15	14.075	112.600	211.125
8	Comprobante de Retención (Nº 001-001 xxx) para Dir. Fin.	Frigon	Nacional	Unidad	talonario	30	60	11.069	332.070	664.140
10	Factura (N° 001-001-xxxxx) para Dpto. Contabilidad	Frigon	Nacional	Unidad	talonario	2	3	47.270	94.540	141.810
20	Hoja de hilo con Membrete Presidencia - para SG	Frigon	Nacional	Unidad	Unidad	2.500	5.000	220	550.000	1.100.000
21	Nota de Crédito (N° 001-001-xxxxx) para Dpto. Contabilidad	Frigon	Nacional	Unidad	talonario	2	3	47.535	95.070	142.605
22	Nota de Crédito (N° 002-001-xxxxx) para Dpto. Ventas	Frigon	Nacional	Unidad	talonario	3	5	38.570	115.710	192.850
23	Nota de Débito (N° 001-001-xxxxx) para Dpto. Contabilidad	Frigon	Nacional	Unidad	talonario	1	2	71.303	71.303	142.606
24	Nota de Débito (N° 002-001-xxxx) para Dpto. Ventas	Frigon	Nacional	Unidad	talonario	3	5	38.570	115.710	192.850
31	Recibo de Dinero - para Direc. Financiera	Frigon	Nacional	Unidad	talonario	13	25	11.185	145.405	279.625
34	Ticket Autorización de Carga - Planta Villa Elisa	Frigon	Nacional	Unidad	Juego	3.750	7.500	321	1.203.750	2.407.500
35	Ticket de Carga/Descarga de Ctk. - para G.O.P.	Frigon	Nacional	Unidad	Juego	1.500	3.000	460	690.000	1.380.000
38	Vale de Materiales - para Dpto. Administ. de Bienes (VE)	Frigon	Nacional	Unidad	talonario	50	100	10.585	529.250	1.058.500
Monto Total Guaraníes IVA Incluido									**6.785.408**	**13.373.611**

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1271 /15

Asunción, 24 de noviembre de 2015

Art. 2º.- Declarar desierto el Ítem 19 Formulario de Inspección de Estaciones de Servicios, en virtud a lo establecido en el Art. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por no contarse con oferta alguna en el ítem.

Art. 3º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 4º.- Designar como encargado de administrar los Contratos al Departamento de Administración de Bienes dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6º.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos".

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. CATHERINE V. VARGAS FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.
COPIA PARA LA U.O.C.